INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 56/2023

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331"

CONTRATO N° 395/2024

ADENDA – ANEXO N° 1

MEGALABS PARAGUAY S.A.

ID: 431.123

AÑO 2025

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 395/2024

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 02 días del mes de julio del año 2025, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta,** designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023, por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero, con C.I. N° 2.391096,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones. **Lic. Alicia María Rocholl Freire Esteves, con C.I. N° 3.444.900**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, denominada **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **MEGALABS PARAGUAY S.A.**, con **RUC N° 80003391-4**, domiciliada en la calle Pitiantuta 613 (Asunción - Paraguay), representada por el **Sr. Sergio Samaniego Montiel,** con Cédula de Identidad N° **2.965.371,** y el **Sr. Juan Carlos Cabas Ortiz,** con Cédula de Identidad N° **8.792.321,** de acuerdo a la Escritura Pública N° 09, de fecha 18 de noviembre de 2021, pasada ante el Esc. Alejandro Doldán Pérez, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA,,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 395/2024, suscrito en fecha 13 de diciembre de 2024, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 098-012/2024, de fecha 22 de noviembre de 2024, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional – SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331"**, el cual estará sujeta a las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 039-012/2025, de fecha 24 de junio de 2025, dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve en su **Art 1°) AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 395/2024, suscrito con la firma MEGLABS PARAGUAY S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331", conforme al siguiente detalle:

- **AMPLIACIÓN DE VIGENCIA:**

N° Contrato	Empresa	Extender Vigencia Hasta la fecha
395/2024	MEGALABS PARAGUAY S.A.	**30/06/2026**

- **AMPLIACIÓN DE MONTO:**

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Cantidad Ampliada	Precio total Ampliado
15	51121511-001	1129	10000033	Amiodarona Clorhidrato Inyectable	Unidad	Ampolla	16000	Atlansil	ECUADOR URUGUAY	11.602	185.632.000	3.200	37.126.400
43	51181807-002	9.981	10.000.104	CIPROTERONA + ETINILESTRAD COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	33.000	PARISATIS	URUGUAY	960	31.680.000	6.600	6.336.000
													43.462.400

MONTO TOTAL AMPLIADO: GS. 43.462.400.- (GUARANÍES CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS) IVA INCLUIDO.

SEGUNDA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Por Memorando CA N° 5000031643/2025, de fecha 09 de junio de 2025, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2025, conforme al Certificado de Disponibilidad

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Alicia María Rocholl Directora

Megalabs PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA JUAN CARLOS CABAS Gerente General

C.P. Sergio Samaniego Patente Nro. 010-0033821 Categoría A - RUC 2965371-1

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Jorge Magno Britez Presidente Consejo de Administración

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO Nº 395/2024

Presupuestaria (CDP) N° 2450/2025, de fecha 09 de junio de 2025. correspondiente a la ampliación del Contrato N° 395/2024, de la firma MEGALABS PARAGUAY S.A.:

TERCERA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-
La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA. actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda. en 02 (dos) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Jorge Magno Brítez
Presidente
Consejo de Administración

POR LA CONTRATISTA

Megalabs
PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA
JUAN CARLOS CABAS
Gerente General

C.P. Sergio Samaniego
Patente Nro. 010-0033821
Categoria A - RUC 2965371-1
Megalabs
PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Director
Dirección General de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 039/2025 de fecha 24 de junio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 039-012/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 395/2024, SUSCRITO CON LA FIRMA MEGALABS PARAGUAY S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331", ID N° 431.123.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1114/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 18 de junio de 2025, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 367/2025, de fecha 13 de junio de 2025, del Departamento de Contratos y Seguros, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 395/2024, suscrito con la firma MEGALABS PARAGUAY S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331", ID N° 431.123; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 098-012/2024, de fecha 22 de noviembre de 2024, se adjudicó la Licitación Pública Nacional – SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331", a la firma MEGALABS PARAGUAY S.A., formalizándose a través del Contrato N° 395/2024, en fecha 13 de diciembre de 2024;

Que, por Nota, de fecha 16 de abril de 2025, la firma MEGALABS PARAGUAY S.A., otorgó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 395/2024;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 222/2025, de fecha 13 de mayo de 2025, identificado como Expediente MEM-7144-2025-000222, la Sección Ejecución de Contratos del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación de vigencia hasta el 30/06/2026 y ampliación de monto del 20% de los Ítems N° 15 y N° 43 del Contrato N° 395/2024, suscrito con la firma MEGALABS PARAGUAY S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331", manifestando que: *"...El presente pedido tiene como finalidad la ejecución de las cantidades ampliadas de los contratos, evitar el desabastecimiento del producto y garantizar la provisión*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

continua a nuestros asegurados, hasta que finalice el proceso licitatorio en curso y se disponga de la entrega efectiva del mismo...";

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 225/2025, de fecha 04 de junio de 2025, la Unidad de Gestión Legal de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, conforme a lo expuesto consideramos que resulta viable en concordancia con lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, la ampliación de vigencia hasta el 30 de junio de 2026 y la ampliación de 20% de los ítems 15 y 43 del Contrato N° 395/2024, suscripto con la firma MEGALABS PARAGUAY S.A, en el marco de la LPN SBE N° 56/23 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS - SOLPED Nº 113000033I"- ID N° 431.123, bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato...*";

Que, por correo electrónico, de fecha 05 de junio de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento de Técnico de Contrataciones, la inclusión al PAC 2025, la ampliación del Contrato en cuestión;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 334/2025, de fecha 05 de junio de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para la ampliación del Contrato N° 395/2024;

Que, por Memorando CA Nº 5000031643/2025, de fecha 09 de junio de 2025, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2025, por el monto de G. 43.462.400.- (Guaraníes cuarenta y tres millones cuatrocientos sesenta y dos mil cuatrocientos), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2450/2025, de fecha 09 de junio de 2025, correspondiente a la ampliación del Contrato Nº 395/2024, de la firma MEGALABS PARAGUAY S.A.;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP/N° 4400/2022, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 039-012/2025

Que, por Providencia, de fecha 26 de mayo de 2025, la Gerencia de Salud otorgó su parecer favorable para la ampliación del Contrato N° 395/2024;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones; y el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, garantizando así sus conformidades, en los términos del Memorando DOP/DCS/N° 367/2025, de fecha 13 de junio de 2025 y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 395/2024, suscrito con la firma MEGALABS PARAGUAY S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 113000033", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales del Contrato N° 395/2024, permanezcan invariables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al Contrato mencionado, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRITEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.---

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/fm/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la **transparencia de la gestión pública.** Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO

LPN – SBE Nº 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331"

-A) AMPLIACIÓN DE VIGENCIA:

Nº Contrato	Empresa	Extender Vigencia Hasta la fecha
395/2024	MEGALABS PARAGUAY S.A.	30/06/2026

-B) AMPLIACIÓN DE MONTO:

MEGALABS PARAGUAY S.A., CONTRATO Nº 395/2024

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Cantidad Ampliada	Precio total Ampliado
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Amiodarona Clorhidrato Inyectable	Unidad	Ampolla	[illegible]	Atlansil	ECUADOR URUGUAY	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	CIPROTERONA + ETINILESTRADIOL COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	[illegible]	PARISATIS	URUGUAY	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
													43.462.400

MONTO TOTALAMPLIADO: GS. 43.462.400.- (GUARANÍES CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS) IVA INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Pablo Olmedo
Jefe. Dpto. Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

2025-06-24 15:19:06.555589-03

000001

ANEXO B-02-04
Página: 1 / 1
Fecha: 09.06.2025
Hora: 07:34:54

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)

Nro. CDP CDP N° 2450/25
Fecha de Emisión 09.06.2025
Descripción AMPLIACION DEL CONTRATO N° 395/2024. ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS - SOLPED N° 1130000331. (MEGALABS PARAGUAY S.A)

AÑO 2025
Nro. P.A.C. 7.297.403

Modalidad LPN SBE N° 56/2023
Entidad Instituto de Previsión Social

LINEA PRESUPUESTARIA										1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)
Clase	Prg.	Proy.	Activ.	U.Res	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificación Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
1	1	2	3	2	G352	30	1	99	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	1.150.000.000.000	1.150.000.000.000	569.182.259.809	0	43.462.400	478.228.648.919	478.272.106.319	102.545.633.87
													Total PAC	43.462.400			

Firma, sello
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Firma, sello
RESPONSABLE UAF
COMITÉ DE SUMINISTRO PÚBLICO (CSP)

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Carolina Gonzalez
Directora
Dir. Contabilidad y Presupuesto

000032

2025-07-02 12:07:19 7396

Megalabs

Asunción, 02 de julio de 2025
LPN SBE Nº 56/2023

Señores
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL – D.O.C.
Departamento de Contratos y Seguros

Presente:

Por este medio presentamos documentación requerida para la firma de la Adenda al Contrato N° 395/2024, Resolución C.A. N° 039-012/2025, de fecha 24 de junio de 2025, correspondiente a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS - SOLPED 1130000331", CON ID 431123,** Para dar cumplimiento a lo establecido en el PBC, Presentamos originales y copias autenticadas de los siguientes documentos:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Certificado de Cumplimiento Tributario;

d) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social;

e) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo;

f) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Sin otro particular, les saluda cordialmente.

Juan Carlos Cabas Ortiz
Representante Legal

Megalabs
PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA
JUAN CARLOS CABAS
Gerente General

Lote 5697347122 , Cons.: 1

DNIT
Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

NUMERO 4270201937080

FECHA 09/06/2025

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80003391	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	4	MEGALABS PARAGUAY S.A.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 09/07/2025

NÚMERO DE CONTROL : 9F1C09C8

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

4271800033919F1C09C8

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

USUARIO EMISION: 8792321

NRO. CERTIFICADO: 497038

FECHA EMISION: 23-06-2025

VENCIMIENTO: 17-07-2025

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80003391

Nro. Certificado: 497038

Razon Social: MEGALABS PARAGUAY S.A

Actividad(es): IND.Y PROD. MEDICINALES

Fecha de Inscripcion: 11-04-1980

Cantidad de Asegurados: 112

Nro. Patronal(es): 0006-31-0022 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO
HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA

CERTIFICADO LABORAL NRO: 152407

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**17144**
RUC	80003391-4
N° PATRONAL DE IPS	0006-31-0022
RAZÓN SOCIAL	MEGALABS PARAGUAY S.A.
NOMBRE FANTASÍA	MEGALABS PARAGUAY S.A
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Venta al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en almacenes especializados
DEPARTAMENTO	CAPITAL
LOCALIDAD	ASUNCIÓN
DIRECCIÓN	PITTIANTUTA 613 E/ JUAN DE ZALAZAR
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**1980-04-18**
FECHA DE APROBACIÓN	**2025-05-30**
FECHA. DE VTO.	**2025-08-30**

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 30.05.2025

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

Certificado de Quiebras en línea

MEGALABS PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80003391-4.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-114340.-

---

Nº Entrada: 14876430 **Fecha entrada:** 01/07/2025 10:19:40 **Fecha proceso:** 02/07/2025 10:14:44 **Nº Liquidación:** 43857390J

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: CATALINA MARIA GLORIA CESPEDES BORDOY **Registro/Matricula:** 41

Certificado de Anotaciones Personales

MEGALABS PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80003391-4.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

- - - - - - - - - - Fin del informe. - - - - - - - - - -

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 52811-2647202.-

ALEJANDRO BOLDAN PEREZ

ESCRIBANO PUBLICO

Registro de Contratos Públicos Nº 570

Nº: 54 Folio: 92 Protocolo: COMERCIAL Sección: [illegible]

Escritura de: PODER ESPECIAL PARA LIQUIDACIONES Y TRANSFERENCIAS

DE CONFORMACION: QUE OTORGA [illegible] A FAVOR DE JUAN CARLOS CABAS [illegible]

CERTIFICO: La presente copia es reflejo fiel del documento que tengo a la vista - DOY FE

PRIMER Testimonio

Oficina: Sargento Gauto Nº 555
casi Zurbarán - Primer Piso
Cel.: (0991) 804 720
Asunción - Paraguay

SERIE DW 13001349

ESCRIBANO : ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : SARGENTO GAUTO Nº 555 C/ ZURBARAN - 1º P
REGISTRO : 570

PODER ESPECIAL PARA LICITACIONES U OTROS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION QUE OTORGA MEGALABS PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DE JUAN CARLOS CABAS Y OTROS.- **ESCRITURA NUMERO NUEVE.-** En la Ciudad de Asunción, Capital de la Republica del Paraguay, el dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno, ante mi, **ALEJANDRO DOLDAN PEREZ**, Escribano Público, Titular del Registro Nº 570, comparecen los señores **JUAN CARLOS CABAS ORTIZ,** de nacionalidad colombiana, casado, con C.I. paraguaya Nº 8.792.321 y **MILTON LUIS MIRABAL FERNÁNDEZ,** uruguayo, casado, con C.I. paraguaya Nº 8.591.109, ambos domiciliados a los efectos de este acto en la calle Pitiantuta Nº 613 de esta capital.- Los comparecientes son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento y han cumplido con las leyes de carácter personal, doy fe.- Los señores **JUAN CARLOS CABAS ORTIZ** y **MILTON LUIS MIRABAL FERNANDEZ,** concurren a este acto en nombre y representación de la firma que gira en esta plaza con la denominación de **MEGALABS PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL,** con Cédula Tributaria Nº 80003391-4, en virtud de lo dispuesto por Acta Nº 3 de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 15 de abril del 2021, cuya copia autenticada dejo agregada al protocolo. La Firma **MEGALABS PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA,** fue constituida, originalmente bajo la denominación de "ROEMMERS" S.A.C.I., fue constituida por **Escritura Pública Nº 152** de fecha 10/9/1979, pasada ante la Escribana María Gloria Céspedes Bordoy y en ella constan sus Estatutos Sociales, con su denominación, objeto, domicilio, duración, capital social, sistema de administración, y demás circunstancias legales de su funcionamiento y rectificada por Escritura Pública Nº 9 de fecha 28/01/1980 pasada ante la Escribana María Gloria Céspedes Bordoy. La Sociedad tiene reconocida su Personería Jurídica y aprobado sus Estatutos Sociales, por Decreto del P.E. Nº 14.655 de fecha 25/03/1980 y fue inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 422, folio 347 y siguientes, del Libro Seccional respectivo, en fecha 31/03/1980. Posteriormente, por **Escritura Pública Nº 81** de fecha 12/4/1996 pasada ante la Escribana María Gloria Céspedes Bordoy fue modificado el Contrato

Social de la mencionada Sociedad por Aumento de Capital, habiendo sido inscripta dicha modificación en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 563, Serie "A", al folio 7164 y siguientes, en fecha 8/11/1996, y en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 646, Serie "A", Sección Contratos y al folio 7543 y siguientes, el 14/11/1996. Posteriormente por **Escritura Pública** N° 8 de fecha 29/3/2001 pasada ante la Escribana María Gloria Céspedes Bordoy fue nuevamente modificado el Contrato Social de la Sociedad por Aumento de Capital, habiendo sido inscripta dicha modificacion en la Dirección General de los Registros Públicos, Registros de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 462, Serie "A", al folio 3909, en fecha 15/6/2001, y en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 505, Serie "B", Sección Contratos, y al folio 5133 y siguientes, el 15/6/2001- Por **Escritura Pública** N° 29 de fecha 24/6/2003, pasada ante la Escribana María Gloria Céspedes Bordoy fue nuevamente modificado el Contrato Social de la Sociedad por Aumento de Capital, entre otros, habiendo sido inscripta dicha modificación en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 287, Serie "D", al folio 2842 y siguientes, el 16/7/2003, y en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 263, Serie "C", Sección Contratos, y al folio 3091 y siguientes, el 24/7/2003. Por **Escritura Pública** N° 79 de fecha 24/9/2005, pasada ante la Escribana María Gloria Céspedes Bordoy fue nuevamente modificado el Contrato Social de la Sociedad por Aumento de Capital, habiendo sido inscripta dicha modificación en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 1746, Serie "E", al folio 22662, el 30/11/2005 y en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 621, Serie "D", Sección Contratos y al folio 8254 y siguientes, el 30/11/2005. Por **Escritura Pública** N° 42 de fecha 30/11/2010, pasada ante la Escribana María Gloria Céspedes Bordoy, fue nuevamente modificado el Estatuto Social, habiendo sido inscripta dicha modificación en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 96, Serie "D", al folio 1044, el 5/01/2011, y en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 71, Serie "C", Sección Contratos, y al

CERTIFICO: La presente copia es fiel del documento que tengo a la vista. DOY FE

SERIE DW 13001350

ESCRIBANO : ALEJANDRO DOLDAN FERRE
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : SARGENTO GAUTO Nº 555 C/ ZURBARAN
REGISTRO : 570

folio 694, el 11/02/2011.- La última modificación del Estatuto Social se ha formalizado por Escritura Pública Nº 12 de fecha 24/04/2019, pasada ante mí, fue nuevamente modificado el Estatuto Social por cambio de denominación social, habiendo sido inscripta dicha modificación en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, en la Matrícula Jurídica Nº 19.165, Serie Comercial, bajo el Nº 1, al folio 1 y sgtes. el 23/5/2019, y en la Sección Comercio, Matrícula Comercial Nº 19.305, Serie Comercial, bajo el Nº 001, folio 001 al 009 en fecha 23/5/2019. No transcribo aquí los Estatutos Sociales de la firma y sus modificaciones, por contar con copia autenticada de dichas Escrituras las cuales dejo agregadas a este protocolo y a las que me remito para lo que hubiere lugar en derecho.- Y los señores **JUAN CARLOS CABAS ORTIZ** y MILTON LUIS MIRABAL FERNÁNDEZ, por la representación que ejercen e invocan de la firma MEGALABS PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA, **DICEN:** Que solicitan de mí el Escribano Autorizante, la transcripción en este Registro de Contrato Públicos a mi cargo del Acta de Directorio Nº 19 de fecha 16noviembre/2021 que me presentan en este acto y copiada íntegramente dice: *"ACTA DE DIRECTORIO Nº 19. En la Ciudad de Asunción, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, se reúnen los miembros del Directorio de MEGALABS PARAGUAY S.A., Sres. Juan Carlos Cabas y Milton Mirabal, en sus caracteres de Presidente y Vicepresidente, respectivamente. Se encuentra igualmente presente el Síndico Titular de la Sociedad, Dr. Carlos Sosa Bavellaro. Hace uso de la palabra el Sr. Juan Carlos Cabas quien manifiesta la conveniencia de otorgar un PODER ESPECIAL PARA LICITACIONES para lo cual se menciona la creación de 2 categorías de Apoderados: I) CATEGORÍA A: conformada por el Señor JUAN CARLOS CABAS ORTIZ con C.I. Nº 5.792.321 y el Señor MILTON LUIS MIRABAL FERNÁNDEZ con C.I.Nº 5.591.109; 2) CATEGORÍA B: conformado por Señora MARIEL ELISA GONZÁLEZ RIVA C.I. Nº 1.465.730 y Señor SERGIO SAMANIEGO MONTIEL con C.I. Nº 2.965.371. Al efecto en forma conjunta los apoderados de la CATEGORÍA A, o un Apoderado de la CATEGORIA A conjuntamente con un Apoderado de la CATEGORÍA B, podrán representar*

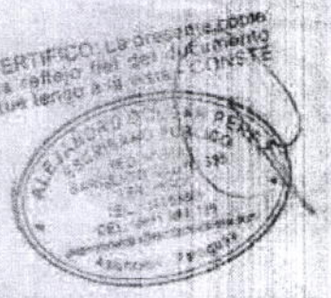

legalmente a **MEGALABS PARAGUAY S.A.**, con facultades tan amplias y suficientes como en derecho se requiera, en todos los actos inherentes a licitaciones, y/o concurso de precios y/o precalificaciones y/o subastas electrónicas u otros procedimientos de adjudicación creados o a crearse -nacionales y/o internacionales- debiendo, en tal sentido, realizar todos los actos que fuesen necesarios y que hubiesen lugar en derecho relacionados directa o indirectamente con los mismos, tales como: 1) Suscribir todos los documentos públicos y privados exigidos por los Pliegos de Bases y Condiciones, incluyendo -sin que esta enumeración sea limitativa- las actas, certificaciones, especificaciones técnicas, catálogos, presupuestos, formularios declaraciones y garantías que fueren necesarias. 2) Formular las ofertas, suscribirlas, pudiendo obligar al mandante solidariamente en los compromisos emergentes de la presentación de la solicitud en todos los actos relacionados al procedimiento licitatorio; 3) Presentar los correspondientes sobres en las condiciones exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones; 4) Modificar, aclarar, enmendar, reemplazar, adicionar, rectificar y/o retirar cualquiera de los documentos presentados a la Convocante por la Sociedad pudiendo formular y presentar todo tipo de reclamaciones, acciones, reservas y observaciones relacionados con dichos documentos; 5) Formular todo tipo de reclamaciones, acciones, reservas u observaciones al Pliego, y realizar consultas y solicitar aclaraciones al mismo, según los plazos y procedimientos establecidos en dicho Pliego y sus documentos complementarios. 6) Suministrar toda la información que le sea requerida por la Convocante, incluyendo, sin limitación, aclaraciones a la Oferta presentada que pudieren ser solicitadas, conforme a lo establecido en el Pliego. 7) Recibir en nombre y representación de **MEGALABS PARAGUAY S.A.**, todas las comunicaciones, notificaciones y avisos, ya sea por carta, fax, correo electrónico o cualquier otro medio que se utilice en el marco de la Licitación y/o concurso de precios y/o precalificaciones u otros procedimientos licitatorios. 8) Ejercer la representación de **MEGALABS PARAGUAY S.A.** en el acto de apertura de la Licitación y/o concurso de precios y/o precalificaciones u otros procedimientos de adjudicación con facultad de dedicir e interponer protestas, aplicaciones y demás recursos pertinentes, así como

SERIE DW Nº 13001351

ESCRIBANO : ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : SARGENTO GAUTO Nº 555 C/ ZURIBAN
REGISTRO : 570

efectuar manifestaciones tendientes a fijar la posición de la Sociedad y velar por los derechos de la Empresa ante los organismos y autoridades competentes; 9) Impugnar y observar los actos y presentaciones de otros oferentes, contestar las que se formulen en contra de la Sociedad; 10) Suscribir el acta que con motivo de la apertura se redactare; 11) Nombrar representantes técnicos y sustituir los mismos. 12) Firmar actas de recepciones; 13) Emitir y cobrar facturas, recibos de dinero, entre otros. 14) Firmar y negociar el contrato de adjudicación de las precalificaciones, licitaciones o concursos de precios u otros emergentes de procedimientos de contrataciones en caso de que MEGALABS PARAGUAY S.A. resultare adjudicado. En fin, los Apoderados se encuentran facultados a efectuar, sin limitación alguna, todos los actos y diligencias que fueren necesarios para el cumplimiento de las bases y condiciones respectivas, pudiendo suscribir todos los documentos que fueren necesarios en el caso que MEGALABS PARAGUAY S.A. resultare adjudicada en el proceso de contratación, resultando la enumeración que antecede meramente enunciativa y no taxativa. Asimismo, los Apoderados quedan autorizados a actuar en nombre y representación de MEGALABS PARAGUAY S.A. en todo tipo de tramites administrativos emergente de dichos procesos de contratación ante los organismos públicos y privados de la República del Paraguay con las más amplias facultades y en fin, practicar cuantos más actos, gestiones y diligencias sean necesarias para el mejor desempeño de este mandato. PARÁGRAFO ESPECIAL: En caso que los Apoderados de la CATEGORÍA A estuvieren ausentes, éstos deberán autorizar expresamente -vía acta de Directorio- a los Apoderados de la CATEGORÍA B para que -conjuntamente- sin la firma de aquellos intervengan en aquellos procesos licitatorios ya iniciados o por iniciarse. Luego de un breve debate el tenor del citado poder es aprobado por unanimidad por lo que corresponderá su protocolización vía Escritura Pública y debida inscripción en los Registros Públicos. No habiendo otros puntos que tratar se levanta la sesión previa firma del acta por los presentes. Juan Carlos Cobos, Presidente. Milton Mirabal F. Vicepresidente. Dr. Carlos Sosa Jovellanos. Síndico Titular."

Hay varias firmas ilegibles. Es copia fiel, doy fe.- Una copia del Acta me entregan en este acto y dejo

agregado al Protocolo.- Y los señores **JUAN CARLOS CABAS ORTIZ** y **MILTON LUIS MIRABAL FERNÁNDEZ** por la representación que ejercen e invocan de la Firma MEGALABS PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA, **DICEN:** Que en cumplimiento a lo resuelto en el acta de Directorio transcripto, queda formalizado el **PODER ESPECIAL PARA LICITACIONES EN GENERAL U OTROS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN** a favor de los Señores JUAN CARLOS CABAS ORTIZ, MILTON LUIS MIRABAL FERNÁNDEZ, MARIEL ELISA GONZÁLEZ RIVA y SERGIO SAMANIEGO MONTIEL, para que los mismos ejerzan la representación de **MEGALABS PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA** en dichos procesos, dentro de las facultades y atribuciones arriba descriptas. Queda hecha la protocolización solicitada por **MEGALABS PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA** en este instrumento. La firma MEGALABS PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA se halla al día con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias de la Ley Nº 125/91, según Certificado de Cumplimiento Tributario Nº 427012429964O de fecha 18 de noviembre de 2021, con validez hasta el 18 de diciembre de 2021, expedido por la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, cuya copia dejo agregada a la presente. Leó a los comparecientes este instrumento, se ratifican de su contenido y firman, por ante mí, de todo lo cual y de haber recibido personalmente la declaración de los mismos para la formalización de la presente escritura, doy fe.- FDOS: JUAN CARLOS CABAS ORTIZ, MILTON LUIS MIRABAL FERNÁNDEZ. ANTE MI: ALEJANDRO DOLDAN PEREZ. Le sigue la Hoja de Seguridad Nº 7196260.

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BR

Nº 7196260

ESCRIBANO : ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : SARGENTO GAUTO Nº 555 - 1º PISO
REGISTRO : 570

...//... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 9.-

folio 32.- del Protocolo de la División COMERCIAL

Sección "B" del Registro Notarial Nº 570.-

con asiento en ASUNCIÓN.-

y autorizada por ALEJANDRO DOLDAN PEREZ.-

en el carácter de ESCRIBANO PUBLICO TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para La firma MEGALABS PARAGUAY

SOCIEDAD ANONIMA.------- a los DIECIOCHO días del mes

de NOVIEMBRE de año DOS MIL VEINTIUNO.-

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 570
SARGENTO GAUTO 555
1er PISO
TEL. 214-5519
DEL 0981 [illegible]
Asunción - Paraguay

CERTIFICO: La presente copia es reflejo fiel del documento que tengo a la vista - CONSTE

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 570
SARGENTO GAUTO 555
1er PISO
TEL. 214-5519
DEL 0981 [illegible]
Asunción - Paraguay